

RESOLUCION No. RL- 10127 /

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-82109 DE 21 DE MAYO DE 1982
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 20 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C. LTDA.";

QUE el señor Luis Andrade de la Cueva, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Internacional, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C. LTDA.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe y Memorando No. 82277 de 1º de junio de 1982, ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aporte se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de abril de 1982, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-82-287 de 9 de junio de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL DOLARES (\$/500.000,00) dividido en quinientas (500) participaciones de UN MIL DOLARES -- (\$/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito.



- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 20 de abril de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 20 de abril de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C. LTDA.", otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito, el 20 de abril de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 JUN 1982

[Firma]
Econ. Gilberto Neves Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

[Firma]
Df-El
REG/SVC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 638 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.

[Firma]
Dr. Gustavo García
REGISTRADOR MERCANTIL

